



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0425

- 2010 - GORE-ICA/PR

Ica, 16 AGO. 2010



Visto el Decreto Supremo N° 128-2010-EF en el cual se autoriza el octogésimo tramo de la emisión interna de bonos soberanos en el marco del Decreto de Urgencia N° 040-2009 por un monto hasta de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES Y 09/100 NUEVOS SOLES (S/.2,432,863.09)**, el mismo que se destinan para cofinanciar un (01) proyecto de inversión pública a cargo del Gobierno Regional del Departamento de Ica denominado "Sistema de Riego Acequia Nueva - La Mochica";



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42º numeral 42.1 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

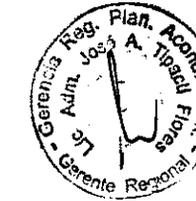
Que, mediante Oficio N° 211-2010-GORE-ICA-PETACC/GG, la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Tambo Ccaracocha remite el cuadro de financiamiento de la obra "Sistema de Riego Acequia Nueva - La Mochica" el mismo que será a través del octogésimo tramo de la emisión interna de bonos soberanos en el marco del Decreto Supremo N° 128-2010-EF y Decreto de Urgencia N° 040-2009;

Que, siendo necesario incorporar en el Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Ica mayores fondos en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones;

De conformidad con el Artículo 42º numeral 42.1 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2010 hasta por la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ .2,432,864.00)** de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS

En Nuevos Soles

FTE. FTO.	: 5 Recursos Determinados	
RUBRO	: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas	
1	: Ingresos Presupuestarios	2,432,864.00
1.8	: Endeudamiento	2,432,864.00
1.8.2	: Endeudamiento Interno	2,432,864.00
1.8.2.2	: Colocación Interna de Títulos Valores	2,432,864.00
1.8.2.2.1	: Colocación de Títulos Valores Internos	2,432,864.00
1.8.2.2.1.1	: Bonos del Tesoro Público	2,432,864.00

TOTAL INGRESOS S/. 2,432,864.00

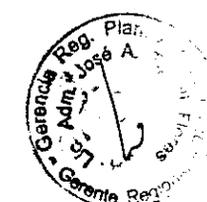
=====



El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.



EGRESOS



SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

UNIDAD EJECUTORA : 002 Proyecto Especial Tambo Ccaracocho



FUNCIÓN : 10 Agropecuaria
PROGRAMA FUNCIONAL : 025 Riego
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0050 Infraestructura de Riego
ACTIVIDAD O PROYECTO : 2.092885 Sistema de Riego Acequia Nueva – La Mochica
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0425

- 2010 - GORE-ICA/PR

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto)

(En Nuevos Soles)



6 GASTOS DE CAPITAL

2,432,864.00

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

2,432,864.00

TOTAL S/. 2,432,864.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 2,432,864.00

TOTAL PLIEGO 2,432,864.00

Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

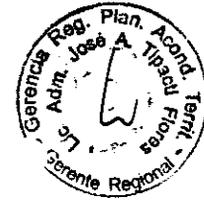
Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 16 de Agosto del 2010
Of. Circular N° 1281-2010-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

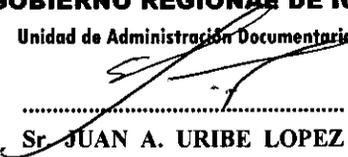
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0425-2010 de fecha 16-08-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria


.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)